



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/5/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, RELATIVO A LA INJUSTIFICADA REDUCCIÓN DEL 10% DE LOS RECURSOS DISPONIBLES AL MONTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL." (Sic). **La Magistrada Presidenta e instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de abril de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiuno de abril de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JE/5/2022.

PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, RELATIVO A LA INJUSTIFICADA REDUCCIÓN DEL 10% DE LOS RECURSOS DISPONIBLES AL MONTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

Con esta fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el acuerdo de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, del oficio SAFIN03/PF/0292/2020, de fecha veinte de abril de dos mil veintidós y recibido por este Tribunal el mismo día, mes y año, así como documentación adjunta, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

PRIMERO. Cumplimiento parcial. Se tiene por recibido el oficio número SAFIN03/PF/0292/2020, de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, signado por Irene Yazmín García Cámara, Procuradora Fiscal, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante el cual da cumplimiento parcial, al acuerdo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, emitido por este Tribunal Electoral local; por lo que se ordena glosar la documentación de cuenta al expediente.

SEGUNDO. Requerimiento. Con fundamento en el artículo 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 10, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral, requiérase de nueva cuenta a la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche**, para que en un plazo de **dos días** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita :



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL Y REQUERIMIENTO

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JE/5/2022

- **Cedula de retiro de la publicitación del medio de impugnación correspondiente al Juicio Electoral SUP-JE-62/2022, reencauzado a este Tribunal Electoral local, mediante acuerdo de fecha trece de abril de dos mil veintidós y registrado con el número de expediente citado al rubro.**

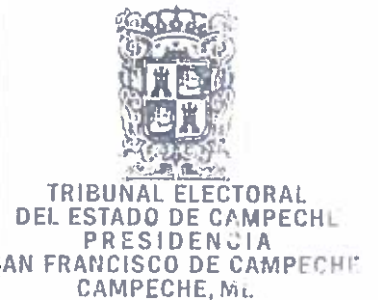
Apercibiéndole, que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701, relacionado con los artículos 635 y 702 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO. Se reserva la admisión, hasta el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, personalmente y/o vía electrónica, mediante oficio a la Autoridad responsable con copia certificada del citado acuerdo y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones vía electrónica, **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta e Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, **Verónica del Carmen Martínez Puc**, quien certifica y da fe. **Conste.**

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**